



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
Republica de Colombia

Prosperidad  
para todos

25 JUL 2012

RESOLUCIÓN N° 6733 DE 2012

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de El Santuario - Antioquia

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

**CONSIDERANDO QUE**

Mediante escrito de 25 de julio de 2012 recibido en esta Dirección vía correo electrónico y radicado SNR2012ER037520, la doctora PAULINA GÓMEZ GONZÁLEZ, como Notaria Única del Círculo de El Santuario - Antioquia, solicita a esta Superintendencia la autorización de cambio de horario de atención al público para prestar el servicio notarial sumando 44 horas semanales, así

Lunes a jueves	8 00 a m a 5 00 p m , en jornada continua
Viernes	8 00 a m a 4 00 p m , en jornada continua

El horario que actualmente se cumple en ese despacho según resolución 4325 del 15 de mayo de 2012, es el siguiente

Lunes a jueves	8 00 a m a 12 m y de 1 00 p m a 5 00 p m ,
Sábados	8 00 a m a 12 00 m

La doctora Gómez González manifiesta que presenta la solicitud a la poca presencia de usuarios los días sábados a la notaría a pesar de haberse realizado la mayor difusión a través de diferentes medios como la emisora local, la parroquia y la alcaldía Municipal

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho publico que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial

Según lo contemplado en la Instrucción Administrativa 12 de 2001 de esta Superintendencia, se fijan las 44 horas semanales de labor, siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público previstos para los establecimientos públicos del orden nacional Ello, no impide que el Notario establezca para sus trabajadores la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo



Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
Republica de Colombia

Prosperidad  
para todos

6733

2012

**RESOLUCIÓN No DE 2012**

2

Por la cual se autoriza el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de El Santuario - Antioquia

La autorización para el cambio de horario se hará mediante resolución proferida por la Dirección de Gestión Notarial de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro, siempre que se den las condiciones para ello

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO** Autorizar el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de El Santuario - Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual registrá de la siguiente forma

Lunes a jueves	8 00 a m a 5 00 p m , en jornada continua
Viernes	8 00 a m a 4 00 p m , en jornada continua

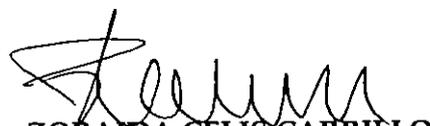
**ARTÍCULO SEGUNDO** Enviar copia de esta resolución a la doctora PAULINA GÓMEZ GONZÁLEZ, Notaría Única del Círculo de El Santuario - Antioquia

**ARTÍCULO TERCERO** La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página web institucional

**ARTÍCULO CUARTO** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias

Dada en Bogotá D C , a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ZORAIDA CELIS CARRILLO**  
Directora de Gestión Notarial